TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

NOTAS DE DESGLOSE

Tomando en cuenta los postulados de revelación suficiente e importancia relativa y con la finalidad de que la información sea transparente, en este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo de enero a diciembre de 2020 que se presenta, de conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales se derivan de las operaciones financieras y presupuestales del Tribunal de Superior de Justicia.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO.

1. Efectivo y equivalentes.

Fondos fijos		**$**	**3,000.00**
Bancos		**$**	**12,212,657.31**
Inversiones Temporales		**$**	**79,568,362.09**
Depósitos en garantía		**$**	**25,000.00**
Suma Efectivo y equivalentes		**$**	**91,809,019.40**

La cuenta de fondos fijos se conforma por los fondos revolventes que fueron creados a efecto de cubrir gastos menores de operación en áreas principalmente administrativas.

En la cuenta productiva de bancos, se refleja al 31 de diciembre la cantidad de **$12,212,657.31** según saldos conciliados, cabe mencionar que dentro de este importe entre otros, se encuentran en circulación cheques por concepto de prestaciones al personal y demás pagos a proveedores (pasivos).

2. Derechos a recibir en efectivo o equivalente y bienes o servicios.

Concepto	Importe	Antigüedad	Factibilidad de cobro
Cuentas por cobrar a corto plazo	$ 666.78	Menor a un año	Mala
Deudores diversos a corto plazo	$ 510,646.56	Mayor a un año	Mala
Derechos a recibir de bienes o servicios	$ 6,664,220.43	Menor a un año	Buena

Deudores Diversos: son saldos originados por gastos a comprobar y responsabilidades de funcionarios públicos provenientes de ejercicios de 2019 y anteriores.

3. Bienes para su transformación o consumo (inventarios).

No aplica.

4. Inversiones financieras.

No aplica.

5. Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Concepto	Monto	Depreciación del ejercicio	Depreciación acumulada	Tasa de depreciación	Estado en que se encuentran
BIENES MUEBLES					
Muebles de oficina y estantería	$ 9,396,352.66	0	0	0	Regular
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$ 19,476,465.77	0	0	0	Regular
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 127,941.20	0	0	0	Bueno
Equipos y aparatos audiovisuales	$ 266,434.80	0	0	0	Regular
Otros mobiliarios y equipos de administración	$ 865,554.51	0	0	0	Mal estado
Cámaras fotográficas y de video	$ 119,570.28	0	0	0	Buen estado
Vehículos y equipo de transporte	$ 4,186,113.25	0	0	0	Dos en mal estado
Otros equipos de trasporte	$ 321,979.12	0	0	0	Bueno
Carrocerías	$ 37,000.00	0	0	0	Regular
Equipo de comunicación y telecomunicación	$ 118,739.20	0	0	0	Regular
Aparatos y accesorios eléctricos	$ 1,146,532.30	0	0	0	Mal estado
Herramientas y máquinas-herramienta	$ 598,993.20	0	0	0	Regular
Equipo de defensa y seguridad	$ 50,740.13	0	0	0	Buen estado
Activos intangibles	$ 1,256,537.91	0	0	0	Bueno
Otros equipos	$ 325,592.37	0	0	0	Buen Estado
Muebles, excepto de oficina y estanteria	$ 22,499.00	0	0	0	Buen estado
Equipo médico y de Laboratorio	$ 211,059.68	0	0	0	Buen estado
TOTAL EN BIENES MUEBLES	**$ 37,271,567.47**				
ACTIVOS INTANGIBLES					
Software	$1,256,537.91				
TOTAL EN ACTIVOS INTANGIBLES	**$1,256,537.91**				

BIENES INMUEBLES					
Terreno	$ 6,984,502.00	0	0	0	Bueno
Edificación no habitacional	$ 47,431,470.69	0	0	0	En construcción
Edificio Juzgado de Cuauhtémoc, ubicado Av. de las Torres 1303, Apizaco Tlaxcala	$ 1,462,517.83	0	0	0	Regular
TOTAL EN BIENES INMUEBLES	**$ 55,878,490.52**				

6. Estimaciones y deterioros

No aplica.

7. Otros activos

No aplica.

PASIVO.

Concepto	Importe	Factibilidad de pago	Vencimiento
Pasivos a corto plazo			
Nóminas, honorarios y otros servicios personales	$ 248,011.71	Viable	Igual a 30 días
Proveedores de bienes y servicios.	$ 227,940.40	viable	Igual a 30 días
Contratistas de obra por pagar a corto plazo	$ 28,005,035.66	viable	Igual a 90 días
Impuestos y derechos	$ 17,442,080.26	viable	Igual a 17 días
Sindicato 7 de Mayo.	$ 180,441.48	viable	Igual a 30 días
Pensiones Civiles.	$ 897,532.62	viable	Igual a 60 días
Documentos por pagar a corto plazo	$ 32,042.47	viable	Igual a 90 días

Los adeudos anteriores, son generados por las operaciones normales del Tribunal Superior de Justicia y se pagan en el corto plazo.

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.

El fondo auxiliar para la impartición de justicia posee los siguientes valores:

Fianzas	$ 5,346,315.48
Cauciones	$ 5,310,732.24
Otros ingresos	$ 300.00
Reparación del daño	$ 3,402,799.44
Conmutación	$ 807,901.72
Pensión alimenticia	$ 10,075,909.81
Sanción pecuniaria	$ 1,442,814.84
Diversos	$ 6,454,629.92
Consignación de pago	$ 18,597,849.70
Billetes de depósito	$ 2,357,652.57
TOTAL	**$ 53,796,905.72**

Diversos: Se integran por pensiones rentísticas, pago de peritos, consignación de pagos, pago de almoneda.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos de Gestión.

Los ingresos de gestión del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
Impuestos	$ 0.00
Derechos	$ 0.00
Productos de tipo corriente	$ 5,216,299.14
Ingresos por venta de bienes y servicios	$ 47,390,458.60
TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	**$ 52,606,757.74**

Gastos y otras pérdidas.

Debido a las actividades y la funciones que realiza este Ente, su mayor gasto se encuentra en el rubro servicios personales que representa el 79.81% de los ingresos recibidos del ejercicio fiscal de 2020, mismo que ascienden a la cantidad de:

CONCEPTO	CANTIDAD
Servicios personales	$ 304,214,310.92

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

1.- Patrimonio Contribuido

Concepto	CANTIDAD
Donaciones de capital	$ 42,148.99
Actualización de la Hacienda Pública	$ 28,376,284.03

2.- Patrimonio Generado

Concepto	CANTIDAD
Resultado del ejercicio (Ahorro Desahorro)	$ 39,773,803.52
Resultados de ejercicios anteriores	$ 23,925,443.44

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. Efectivos y equivalentes.

CONCEPTO	2020	2019
Efectivos en Bancos -Tesorería	**$ 12,212,657.31**	$ 76,153,770.84
Total efectivos y equivalentes	**$ 12,212,657.31**	$ 76,153,770.84

Se integran por fondos destinados a cubrir cheques en circulación y pasivos con proveedores, como lo muestra la nota 1 al estado de situación financiera.

2. **Se adquirieron bienes muebles.**

3. **Se adquirió un bien inmueble.**

4. **Intangibles.**

Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se han adquirido bienes intangibles.

5. **Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro /desahorro antes de rubros extraordinarios.**

Conceptos	2020	2019
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.	$ 39,773,803.52	$ 44,079,934.58
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación.	0.00	0.00
Amortización.	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones.	0.00	0.00
Incrementos en las inversiones producido por revaluación.	0.00	0.00
Ganancia /pérdida en venta de propiedad, planta y equipo.	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar.	0.00	0.00
Partidas extraordinarias.	0.00	0.00

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

PODER JUDICIAL
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
(Cifras en pesos)

1.- Ingresos presupuestarios	$ 381,138,656.14

2.- Más ingresos contables no presupuestarios:		$ 0.00
Incremento por variación de inventarios.	$ 0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	$ 0.00	
Disminución del exceso de provisiones.	$ 0.00	
Otros ingresos y beneficios varios.	$ 0.00	
Otros ingresos no presupuestarios.	$ 0.00	

3.- Menos ingresos presupuestarios no contables:		$ 0.00
Productos de capital.	$0.00	
Aprovechamientos de capital.	$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos.	$0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables.	$0.00	
Total, otros ingresos no presupuestarios.		

4.- Ingresos contables (4=1+2-3)	**$ 381,138,656.14**

PODER JUDICIAL
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Correspondientes Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Cifras en pesos)

1.- Total egresos (presupuestarios)	$382,327,547.95

2.- Menos: egresos presupuestarios no contables:		$ 40,962,695.33
Mobiliario y equipo de administración	$ 3,935,983.67	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 28,246.00	
Equipo de computo	$ 0.00	
Vehículos y equipo de transporte	$ 247,900.00	
Equipo de defensa y seguridad	$ 0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$ 211,059.68	
Otros equipos y herramientas	$ 0.00	
Maquinaría, otros equipos y herramientas	$ 304,519.72	
Bienes inmuebles	$ 3,837,502.00	
Activos intangibles	$ 8,004.00	
Obra pública en bienes propios	$ 32,389,480.26	
Acciones y participaciones de capital	$ 0.00	
Compra de título y valores	$ 0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	$ 0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	$ 0.00	
Amortización de la deuda pública	$ 0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$ 0.00	
Otros egresos presupuestales no contables	$ 0.00	

3.- Más egresos contables no presupuestales:		$ 0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia, y amortizaciones	$ 0.00	
Provisiones	$ 0.00	
Disminución de inventarios	$ 0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	$ 0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	$ 0.00	
Otros gastos	$ 0.00	
Otros gastos contables no presupuestales	$ 0.00	
4.- Total de gasto contable (4=1+2-3)		$ 341,364,852.62

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

JUICIOS.

En el rubro de contingencias, existen juicios laborales pendientes por resolver.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción.

Conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, el tomo del Poder Judicial se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presenta el Honorable Tribunal Superior de Justicia, que tiene por objetivo proveer información, confiable, relevante, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Panorama económico y financiero.

La crisis económica y financiera que enfrenta el mundo a causa del nuevo virus COVID-19, así como las implicaciones que ha representado dentro del gasto de este Poder Judicial, aunado al incremento del presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal 2020 autorizado que fue de sólo el 18% con respecto al ejercicio fiscal 2019, son factores que indudablemente adquieren notoriedad en el presupuesto del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

Con las reformas constitucionales que fueron publicadas el 18 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, en el decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunado a ello los artículos transitorios segundo y tercero del decreto mencionado establecen los lineamientos temporales para la entrada en vigor en nuestro país del sistema procesal penal acusatorio y oral mercantil, ha originado un incremento en el gasto corriente para la implementación de estas reformas impactando considerablemente en el presupuesto del ejercicio.

3.- Autorización e historia.

Fecha de creación e historia.

Entidad: Honorable Tribunal Superior de Justicia.

El Poder Judicial se crea a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, bajo ese decreto se constituyó el Tribunal Superior de Justicia en su TITULO X denominado: Del Poder Judicial, en su Artículo 56 señala: "El ejercicio del Poder Judicial se encomienda al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO" y posteriormente el 05 de mayo de 1968 por decreto, se convoca para nombrar los tres primeros Magistrados y a los jueces miembros del Superior Tribunal de Justicia del Estado. La supremacía y el control de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado Tlaxcala, para impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, administrativo y ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes y en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confieran jurisdicción como lo marca la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en su artículo 1, recaen sobre el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

4.- Organización y Objeto social.

a) Objeto social.

Impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, administrativo y ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes, aunado a ello los inicios del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

b) Principal actividad.

Es un Ente público encargado de la impartición de justicia por medio del personal que colabora en el mismo (Magistrados, Consejeros, Jueces y demás personal jurisdiccional y administrativo).

c) Ejercicio fiscal.

Su ejercicio inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen jurídico.

El Honorable Tribunal de Justicia del Estado, se rige a través de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, tiene como objeto garantizar a través del Poder Judicial la supremacía y el control de la Constitución Política del Estado y deberá impartir justicia de manera pronta, gratuita, completa e imparcial, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, administrativo, ejecución de sanciones, administración de justicia para adolescentes y en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confiera jurisdicción.

e) Consideraciones fiscales.

El Ente es una persona moral no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta e impuesto al Valor Agregado, por tanto, es solo retenedor de Impuesto Sobre la Renta por salarios pagados y retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago a personas físicas que se encuentran bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales y/o arrendamiento. Así también funge como Retenedor de Impuesto al Valor agregado.

f) Estructura organizacional básica.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

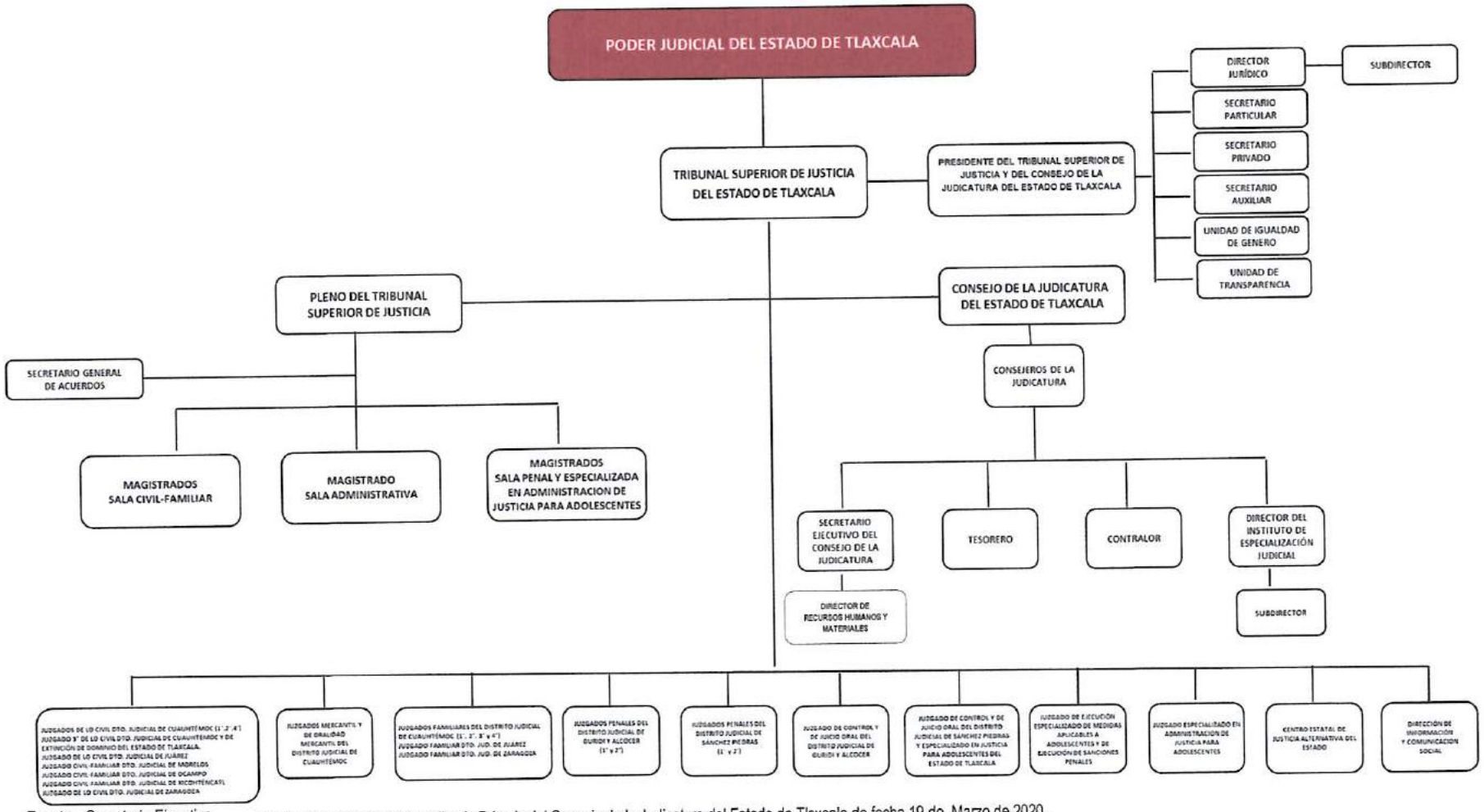

Fuente: Secretaría Ejecutiva

Autorizado en Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala de fecha 19 de Marzo de 2020.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica.

5.- Bases de preparación.

a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables en la materia.

b) Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, información financiera intermedia cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con las interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) respectivas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

6.- Postulados básicos.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Las partidas de inmuebles, maquinaria y equipo están registradas a su costo histórico, el cual corresponde a los valores contables y no reconocen los efectos de la inflación de conformidad con las Normas de Información Financiera en México (NIF).

a) Moneda funcional y de presentación.

Los estados financieros son presentados en pesos mexicanos, que es la moneda funcional del Tribunal Superior de Justicia, toda la información es presentada en pesos corrientes.

b) Clasificación de activos y pasivos.

Los activos y pasivos se clasifican según su destino o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes, para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año y más allá de este tiempo, no corrientes.

Vidas útiles y valor razonable de inmuebles y bienes muebles.

El Ente público determina las vidas útiles de sus activos con base en su mejor estimación de los periodos durante los cuales espera obtener beneficios económicos derivados de dichos activos. Únicamente para efectos de la adopción de las NIIF, para aquellos activos valuados a su valor razonable, en caso de existir un valor de mercado, el Ente evaluó si dicho valor de mercado satisfacía las condiciones de pactarse entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción de libre competencia, lo que permitiría

considerar el valor de mercado como una referencia apropiada del valor razonable, de lo contrario, el valor razonable de los activos se estimó con base en modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Los otros pasivos financieros se componen de documentos por pagar, obligaciones de carácter contractual laboral y otras cuentas por pagar e impuestos por pagar, en el caso de obligaciones contractuales. Cuando el cálculo genera un beneficio para el Ente, el activo reconocido se limita al total neto de cualquier costo por servicio anterior no reconocido y al valor presente de cualquier devolución futura proveniente del plan o de reducciones en futuras contribuciones al plan. A fin de calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo que sea aplicable a cualquier plan del Ente. El costo laboral resultante del aumento en la obligación por los beneficios y gastos por los empleados en el año se reconoce en gastos de operación.

El costo financiero, asociado con el incremento del pasivo por el paso del tiempo, así como el rendimiento esperado en el periodo de los activos del plan, se reconocen dentro del resultado de financiamiento. Un beneficio económico está disponible para el Ente si es realizable en la duración del plan o la liquidación de las obligaciones del plan. Cuando se mejoran los beneficios de un plan, la porción del beneficio mejorado que tiene relación con servicios pasados realizados por empleados es reconocida en resultados usando el método lineal en el período promedio hasta que los beneficios sean entregados. En la medida en que los beneficios sean otorgados de forma inmediata, el gasto es reconocido inmediatamente en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, el Ente procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenderán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad, cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan; cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

La obligación neta del Ente relacionada con los planes de pensiones de beneficios definidos es calculada de forma separada para cada plan, calculando el monto del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en los anteriores.

c) Políticas de contabilidad significativas.

a) Actualización: la información presentada en los estados financieros no reconoce los efectos de la inflación, por tanto, se presentan a valor histórico.
b) Operaciones en el extranjero: se informa que este ente no realiza operaciones en el extranjero.
c) Método de valuación de inversiones en acciones en el sector paraestatal: se informa que el mismo Ente no tiene inversiones en acciones en el sector paraestatal.
d) Método de valuación de inventarios: debido a las actividades que realiza este Ente público, no tiene manejo de inventarios de materia prima y materiales.

d) Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Este Ente público no tiene activos o pasivos en moneda extranjera.

7.- Reporte analítico del activo

Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a efectos cambiarios en su valor razonable y son usados por el ente en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

8.- Bienes muebles e inmuebles.

Los bienes muebles, se deprecian desde la fecha en la que están instalados y listos para su uso o en el caso de los activos construidos internamente, desde la fecha en la que el activo esté completado y en condiciones de ser usado, se deprecian usando el método de línea recta en resultados con base a la vida útil estimada de cada componente.

El terreno no se deprecia.

La vida útil estimada para los períodos actuales y comparativos de las partidas significativas de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

	Años
Edificios	30
Maquinaria y herramientas	10
Muebles y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	5
Equipo electrónico de datos	3

Los métodos de depreciación, vida útil y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Debido a la antigüedad de la fundación del ente público, se desconoce el paradero de la diferencia de existencia física de los bienes muebles, por tanto, será solicitado al órgano administrativo interno del Ente público (Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala), acta para dar de baja los bienes muebles inexistentes.

Así mismo, no han sido depreciados ni revaluados en su caso los bienes muebles e inmuebles se encuentran en proceso de depuración y registro de los movimientos.

9. Fideicomisos, mandatos y análogos.

No aplica.

10. Reporte de recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación:

El comportamiento de recaudación del Ente depende de las participaciones estatales provenientes del Poder Ejecutivo y sólo un 1.50 % se recaudó por Ingresos por venta de bienes y servicios del Poder Judicial y Productos de tipo corriente.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El Ente cuenta con una dependencia presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo en un 98.50% y es a través de un calendario de ministraciones mensuales a través del cual, la Secretaría suministra el recurso de acuerdo al presupuesto autorizado y aprobado por el Congreso del Estado.

11. Calificaciones otorgadas.

El resultado de la última evaluación fue del 100% en el índice de cumplimiento del Poder Judicial, determinado por el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC).

12. Proceso de mejora.

a) Principales políticas de control interno:

Se cuenta con manuales de procedimientos, Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Lineamientos para el Pago de Servicios Médicos, así como la normatividad vigente para los registros contables emitidos por la Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se lleva a cabo un estudio de actividades por área administrativa a fin de evaluar el desempeño de acuerdo con lo programado y presupuestado (PBR) del ejercicio 2020.

Con el fin de afrontar los retos y las transformaciones del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala respecto a una mejora global en la eficiencia y la calidad en la impartición de justicia, así como el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias. El detalle se puede visualizar en la página oficial www.tsjtlaxcala.gob.mx.

13. Información por segmentos.

Los resultados del segmento que son informados al presidente del Poder Judicial (máxima autoridad en la toma de decisiones de operación), incluyen las partidas directamente atribuibles atendiendo la clasificación por objeto del gasto y por rubro de ingreso, así como también aquellos que pueden ser asignados a los activos y pasivos por impuestos.

14. Eventos posteriores al cierre.

Los desembolsos posteriores, son capitalizados aumentando los beneficios económicos futuros en su incorporación en el activo específico relacionado con dichos desembolsos, de estas formas todos los gastos, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

15. Partes relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. y L.D. Armando Martínez Nava
Tesorero

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
TESORERÍA

Mtro. Fernando Bernal Salazar
Magistrado presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.